



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR CON CONSULTA N° 32

Buenos Aires, 7 de junio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente

Fernando Codino
Gerente de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E



Índice de la Circular:

1.	Consulta 89090552: Retribución.....	3
2.	Consulta 37370026: Cotización coche km.....	3
3.	Consulta 37370027: Retribución.....	3
4.	Consulta 89090551: Retribución.....	3
5.	Consulta 37370069: Retribución.....	3



Fernando Codino
Gerente de Compras y Contrataciones
Justitranes de Buenos Aires S.E



CONSULTAS:

1. Consulta 89090552: Retribución

"Informar si la retribución que abonará SBASE (diferencia entre la tarifa abonada por el usuario y la suma cotizada en la oferta) es considerada a todos los efectos (legales, comerciales, fiscales) como un subsidio."

RESPUESTA: El monto abonado por FIDEICOMISO SBASE es un subsidio.

2. Consulta 37370026: Cotización coche km

"De acuerdo a la planilla de Anexo del Pliego "2.1.2 Anexo II Formulario OFERTA ECONOMICA", ¿la cotización de los coche km comerciales incluye el IVA?"

RESPUESTA: No, la cotización del monto por Coche Kilometro Comercial de la OFERTA ECONÓMICA debe ser SIN IVA.

3. Consulta 37370027: Retribución

"El Contrato establece en su Capítulo X, punto 10.1 "Retribución" que "la retribución del CONCESIONARIO está compuesta por los ingresos provenientes de la tarifa abonada por los usuarios y el monto abonado por SBASE". ¿El monto abonado por SBASE se recibe en carácter de aporte estatal (subsidio o fomento)?"

RESPUESTA: El monto abonado por FIDEICOMISO SBASE es un subsidio.

4. Consulta 89090551: Retribución

"Informar si la retribución que abonará SBASE (diferencia entre la tarifa abonada por el usuario y la suma cotizada en la oferta) se encuentra alcanzada por el Impuesto al Valor Agregado"

RESPUESTA: No, al tratarse de un SUBSIDIO, el monto que abonará el FIDEICOMISO SBASE no se encuentra alcanzado por el Impuesto al Valor Agregado. Para mayor detalle, remitirse a la CSC 16.

5. Consulta 37370069: Retribución

"En virtud de que no existe aclaración alguna en el Anexo II a) referido a la "Retribución al CONCESIONARIO", podría confirmar que la diferencia entre los ingresos provenientes de la tarifa y la retribución total del CONCESIONARIO, el CONCESIONARIO la recibirá en concepto de subsidio tal lo indicado en el punto 3.2. del Capítulo III del Contrato?"

RESPUESTA: Sí, el monto abonado por FIDEICOMISO SBASE es un subsidio.



Fernando Codino
Gerente de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E